Un real

SELLO TERCERO, VN REAL AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

Diego

Yo el Comisario Bruno de Rivera Secretario de Su Magestad de la Santa Cruzada de esta Ciudad de Mexico y su Arzobispado Certifico y doy fee en forma que en el Libro de Bautismos de Indios que de orden de Su Señoria Ilustrisima el Señor Doctor Don Juan de Palafox y Mendoza del Consejo de su Magestad Obispo de la Puebla de los Angeles y de este Reyno de la Nueva España Visitador General de este Arzobispado y Virrey Governador y Capitan General de este Reyno por el Rey nuestro Señor que Dios guarde se entregó al Padre Fray Joseph de Olea Cura y Ministro de Doctrina de esta Villa de Sanctiago de Queretaro por orden de Su Señoria Ilustrisima Estando en su Visita de esta dicha Villa se hallan sentadas las fees de Bautismos de Indios de esta dicha Parroquia a Folio Numero Ciento y Sinquenta y quatro. A la buelta de la Plana. A la Ultima parte de la Plana a Ciento y Sinquenta y Cinco de dho Libro Esta Plana y fee es del tenor siguiente

Libro Esto es Libro en que se han de sentar los Bautismos de Indios de esta Parroquia de Sanctiago de Queretaro que se entrega de orden de Su Señoria Ilustrisima el Señor Doctor Don Juan de Palafox y Mendoza del Consejo de su Magestad Obispo de la Puebla de los Angeles y de este Reyno de la Nueva España Visitador General de este Arzobispado y Virrey Governador y Capitan General de este Reyno por el Rey nuestro Señor que Dios guarde Dado en Mexico a Veinte y Dos dias del Mes de Abrill de Mill y Seis Cientos y Sinquenta y Siete Años Con licencia del Padre Fray Juan Gueto Vicario Provincial de esta Provincia de Mechoacan Ministro de Doctrina de esta dicha Villa de Sanctiago de Queretaro y su Jurisdicion Bautizo a Diego hijo de Diego Yubia y de Maria Guerrero Vezinos de esta dicha Villa fue su Padrino Diego de Silba = Para lo qual fue Testigo Juan de Villa Viciosa

Segun que lo suso dho Consta y parece de dho Libro y Foxas a que me refiero y hize sacar el presente Trasumpto que corregido y conferido con dha parte de dho Libro a dho Padre Cura para que de ello conste de pedimiento de dho Diego de Yubia doy el presente en esta Ciudad de Sanctiago de Queretaro en Veinte y ocho dias del Mes de Junio de Mill y Seis Cientos y Setenta y ocho Años siendo testigos Joseph Botello Nicolas de Mansanares y Lorenzo Miño = Ante mi

Bruno de Riuera Aguilar
Secretario